

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	002-2024-LP-002/CS/MM-1
----------	-----------------------	-------------------------

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>
<p>En, la ciudad de Miraflores, a los 19 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial, a las 08.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N°04 , encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>Licitación Pública N°002-2024-CS-MM-1</b> , cuyo objeto de convocatoria es <b>ADQUISICIÓN DE UNIDAD MOVIL; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE SERENAZGO EN EL LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA- CUI: N° 2608376 - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS</b>, a fin de efectuar la <b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b> admitidas y <b>CALIFICACIÓN</b> de la oferta correspondiente según orden de prelación.</p>	

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>				
<p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p>					
Presidente	VICTOR MANUEL VEGA PAZ	Titular	X	Dependencia:	SUBGERENCIA DE LOGISTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
		Suplente			
Primer Miembro	LUIS ALEXANDER AQUINO SANI	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
		Suplente			
Segundo Miembro	JEAN MARTIN ROJAS PAREDES	Titular	X	Dependencia:	GERENCIA DE SEGURIDAD CIUDADANA
		Suplente			

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>	
<p>De acuerdo con el cronograma establecido en las bases, se registraron a través del SEACE como participantes los siguientes proveedores:</p>		
N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	20294560204
2	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	20383929050
3	EMPRESA DE TRANSPORTES ZD S.A.C.	20482138714
4	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	20511597219
5	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	20529425351
6	PANA AUTOS S.A.C.	20536429183
7	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695
8	MOTOCORP S.A.C.	20551701264
9	RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ARAUCO	20568819056
10	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601706980
11	FEDSEG S.A.C.	20602534457
12	CORPORACION YAWVA CENTER S.R.L.	20605692053

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>		
<p>En el día y horario señalado en las bases, los siguientes postores presentaron a través de la plataforma SEACE sus ofertas.</p>			
N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	14/03/2024	14:24:14
2	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/03/2024	23:31:15
3	PANA AUTOS S.A.C.	14/03/2024	18:16:47
...			

**FORMATO N° 11**

**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>6</b>	Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas, a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de las Especificaciones Técnicas previstas en las bases.
----------	--

<b>7</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones para su no admisión</b>	
1	PANA AUTOS S.A.C.	De acuerdo al pliego de absolución de consultas y observaciones en la N°08, relacionada al plazo de entrega y documentación requerida, se establece que: "se otorga un plazo de 20 días calendario posteriores a la entrega de las motocicletas para la documentación la misma que se computara desde: 1 la entrega de documentación firmada por la Entidad y 2. Pago efectuado del 100% por las motocicletas"; el postor en el anexo 4 declaración jurada del plazo de entrega, declara entregar la documentación en un plazo de 30 días calendario (...), plazo que no se ajusta a las bases integradas del procedimiento, motivo por el cual, la oferta del postor no es admitida.	
...			

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:			
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Ítem(s) a los que postula</b>	
1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	ADQUISICIÓN DE UNIDAD MOVIL; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE SERENAZGO EN EL LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA- CUI: N° 2608376 - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS	
	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA		
...			

<b>9</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
<b>9.1</b>	<b>DETALLE DEL PRECIO DE LA OFERTA</b>		
<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Precio de su oferta</b>	<b>% del valor referencial</b>
1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	478,000.00	88%
...	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	499,600.00	92%
<b>9.2</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS EN CONCORDANCIA CON LOS FACTORES DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LAS BASES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN</b>		
La evaluación de las ofertas se detalla en el cuadro de Evaluación de Ofertas, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.			

<b>10</b>	<b>PUNTAJE DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR			
<b>10.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	<b>PRECIO</b>	<b>100 puntos</b>	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>100 puntos</b>	
<b>10.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	
	<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>	
	<b>PRECIO</b>	<b>96 puntos</b>	
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>	<b>96 puntos</b>	

**FORMATO N° 11**

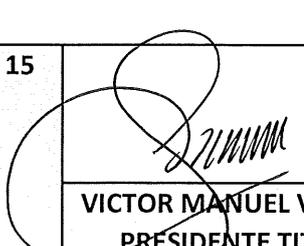
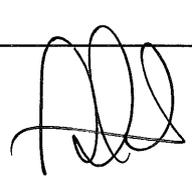
**ACTA DE APERTURA DE SOBRES, EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y CALIFICACIÓN:  
BIENES  
(PARA PROCEDIMIENTOS CUYA PRESENTACIÓN DE OFERTAS SE REALIZA EN ACTO PRIVADO)**

<b>11</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:		
	<b>N° DE ORDEN DE PRELACIÓN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
	1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	100 puntos
	2	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	96 puntos
<b>Nota.-</b> En caso de empate consignar la aplicación del criterio de desempate adoptado para establecer el orden de prelación.			

<b>12</b>	<b>CALIFICACIÓN</b>				
	Luego de culminada la evaluación, el comité de selección determinó si el postor que obtuvo el primer y segundo lugar según el orden de prelación cumple con los requisitos de calificación detallados en las bases:				
	<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.</b>	
		<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
		<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
		<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<b>X</b>	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>		
	<b>12.2</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>		<b>GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>	
		<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>		<b>CUMPLE</b>	<b>NO CUMPLE</b>
		<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR</b>		
		<b>B.1</b>	<b>FACTURACIÓN</b>	<b>X</b>	
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>		<b>CALIFICA</b>		
<b>12.3</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>				
	La calificación de las ofertas se detalla en el cuadro de Calificación, según Anexo 01 que forma parte de la presente Acta.				

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo a la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo el PRIMER lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:	
	<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>
1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
	Los integrantes del comité de selección, por UNANIMIDAD, dan por aprobados los resultados de la evaluación de las ofertas y calificación, de acuerdo con el análisis efectuado y a los cuadros de Evaluación de Ofertas y Calificación adjuntos que forman parte del Acta.

<b>15</b>			
	<b>VICTOR MANUEL VEGA PAZ PRESIDENTE TITULAR</b>	<b>LUIS ALEXANDER AQUINO SANI PRIMER MIEMBRO TITULAR</b>	<b>JEAN MARTIN ROJAS PAREDES SEGUNDO MIEMBRO TITULAR</b>



**ANEXO N°1**  
**DEL FORMATO: 002-2024-LP-002/CS/MM-1**

COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-CS-MM-1

**ACTA DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS**

“ADQUISICION DE UNIDAD MOVIL; EN EL(LA) SUB GERENCIA DE SERENAZGO EN LA LOCALIDAD MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA” CUI N°2608376 - (ITEM 1 CAMIONETAS E ITEM 2 AUTOMOVILES)

En, la ciudad de Miraflores - Lima - Lima, a los 19 días del mes de marzo del año 2024, en el local de la Subgerencia de Logística y Control Patrimonial a las 08.30 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante Formato N°04, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-CS-MM-1, cuyo objeto de convocatoria es **ADQUISICIÓN DE UNIDAD MOVIL; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE SERENAZGO EN EL LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES, PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA- CUI: N° 2608376 - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS**, a fin de efectuar la EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS admitidas y CALIFICACIÓN de la oferta correspondiente según orden de prelación. El comité de selección está conformado de la siguiente manera:

- ❖ VICTOR MANUEL VEGA PAZ PRESIDENTE TITULAR
- ❖ LUIS ALEXANDER AQUINO SANI PRIMER MIEMBRO TITULAR
- ❖ JEAN MARTIN ROJAS PAREDES SEGUNDO MIEMBRO TITULAR

Se cuenta con quorum necesario para la conducción y dar inicio con la verificación de la documentación para la admisión de la oferta, para lo cual se desarrolla lo siguiente:

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	PROMOTORA GENESIS S.A.C.	20294560204
2	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	20383929050
3	EMPRESA DE TRANSPORTES ZD S.A.C.	20482138714
4	DE TODO REPRESENTACIONES Y SERVICIOS S.A.C.	20511597219
5	GRUPO FERNANDEZ PERU SAC	20529425351
6	PANA AUTOS S.A.C.	20536429183
7	CHALSA CORPORATION S.A.C.	20538736695
8	MOTOCORP S.A.C.	20551701264
9	CORPORACION ARAUCO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA - CORPORACION ARAUCO S.R.L.	20568819056
10	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601706980
11	FEDSEG S.A.C.	20602534457
12	CORPORACION YAVVA CENTER S.R.L.	20605692053

Verificación de registro: se procedió a verificar a las empresas detalladas líneas arriba, si estas se encontraban inscritos en el registro de participantes (electrónico) del módulo SEACE, hecha

COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-CS-MM-1

la verificación dichas empresas se encuentran inscritas estando en la condición de postores, en el presente procedimiento de selección.

**1. ADMISIÓN DE OFERTAS**

Se procede a la verificación de la documentación de presentación obligatoria de conformidad a su registro de participantes en función a su oferta, para el cumplimiento de la admisibilidad de las ofertas, obteniendo el siguiente resultado:



COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-CS-MM-1

LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-CS-MM-1

ADQUISICIÓN DE UNIDAD MOVIL; EN EL (LA) SUBGERENCIA DE SERENAZGO EN EL LOCALIDAD DE MIRAFLORES, DISTRITO DE MIRAFLORES,  
PROVINCIA LIMA, DEPARTAMENTO LIMA- CUI: N° 2608376 - ADQUISICION DE MOTOCICLETAS

N°	POSTOR	RUC	REPRESENTACIÓN	CUMPLIMIENTO DE LAS EE.TT.	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	ANEXO 5	ANEXO 6	CONDICION
1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	20383929050	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	--	Presenta	ADMITIDO
2	PANA AUTOS S.A.C.	20536429183	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta (observado)	Presenta	--	Presenta	NO ADMITIDO
3	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601706980	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	Presenta	--	Presenta	ADMITIDO

**OBSERVACIONES DE NO ADMISIBILIDAD:**

PANA AUTOS S.A.C., De acuerdo al pliego de absolución de consultas y observaciones en la N°08, relacionada al plazo de entrega y documentación requerida, se establece que: "se otorga un plazo de 20 días calendario posteriores a la entrega de las motocicletas para la documentación la misma que se computara desde: 1 la entrega de documentación firmada por la Entidad y 2. Pago efectuado del 100% por las motocicletas"; el postor en el anexo 4 declaración jurada del plazo de entrega, declara entregar la documentación en un plazo de 30 días calendario (...), plazo que no se ajusta a las bases integradas del procedimiento, motivo por el cual, la oferta del postor no es admitida.

**2. FACTORES DE EVALUACIÓN**

**Primer acto:** se procede a aperturar las propuestas económicas para realizar la evaluación de los factores de evaluación a los siguientes postores:

N°	Postor	Propuesta económica (S/)	Económica (puntos)	Puntaje total	Orden de prelación
1	YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.	478,000.00	100	100	1
2	GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	499,600.00	96	96	2

**3. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN**

**YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.**

Tomando en consideración lo expuesto y las evaluaciones realizadas en el numeral 1 y 2, se procederá a evaluar en el orden con la oferta con mejor puntaje presentada por el postor a fin de verificar la acreditación los requisitos de calificación, de acuerdo con el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el siguiente resultado:

B	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD
	<p>Requisitos: Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de motocicletas y/o trimotos y/o cuatrimotos y/o vehículos motorizados menores.</p> <p><b>Acreditación:</b> La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o</p>

**CUMPLE**

COMITÉ DE SELECCIÓN  
 LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-CS-MM-1

	<p>los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
--	---	--

**GP MOTOS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.**

Tomando en consideración lo expuesto y las evaluaciones realizadas en el numeral 1 y 2, se procederá a evaluar en el orden con la oferta con mejor puntaje presentada por el postor a fin de verificar la acreditación los requisitos de calificación, de acuerdo con el artículo 49° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, con el siguiente resultado:

<b>B</b>	<b>EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	
	<p>Requisitos:                      Requisitos:                      El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a <b>S/ 550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 soles)</b>, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran bienes similares a los siguientes: venta de motocicletas y/o trimotos y/o cuatrimotos y/o vehículos motorizados menores.</p> <p><b>Acreditación:</b>                      La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> <p>En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte (20) primeras contrataciones indicadas en el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad. En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados. En los casos que se</p>	<p><b>CUMPLE</b></p>

COMITÉ DE SELECCIÓN  
LICITACIÓN PÚBLICA N°002-2024-CS-MM-1

<p>acredite experiencia adquirida en consorcio, debe presentarse la promesa de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, la calificación se ceñirá al método descrito en la Directiva "Participación de Proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado", debiendo presumirse que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa de consorcio o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el Anexo N° 9. Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 8 referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.</p>	
--	--

De acuerdo con la calificación realizada, el siguiente postor que obtuvo por UNANIMIDAD el primer lugar en orden de prelación, cumple los requisitos de calificación establecidos en las bases:

**YAMAHA MOTOR DEL PERU S.A.**

Siendo las 10.00 horas de la misma fecha, se da por concluida la revisión de las ofertas, firmando la presente acta en señal de conformidad los integrantes del comité de selección.

  
**VICTOR MANUEL VEGA PAZ**  
PRESIDENTE TITULAR

  
**LUIS ALEXANDER AQUINO**  
**SANI**  
PRIMER MIEMBRO TITULAR

  
**JEAN MARTIN ROJAS PAREDES**  
SEGUNDO MIEMBRO TITULAR